

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaria de Salud a considerar todas las actividades turísticas como esenciales y a publicar los protocolos para el reinicio de actividades

El suscrito, Eduardo Ramírez, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

El turismo, junto con el manufacturero, la construcción, el transporte y el petróleo, son los sectores más afectados por la parálisis a que nos ha llevado el COVID_19; es un sector que ocupa a más de cuatro millones de personas, principalmente jóvenes y mujeres. En 2019 aportó 8.7% del PIB, con 24 mil millones de dólares que gastaron los más de 44 millones de extranjeros que visitaron nuestro país, lo que hace que esta actividad sea un eficaz aliado en el combate contra la pobreza, pues no solo se trata de playas o grandes centros vacacionales, sino también de pequeños negocios comunales o de turismos sustentable.

Ante la emergencia sanitaria y aunque la actividad se encuentra prácticamente parada, los empresarios turísticos, medianos y pequeños, han hecho un gran esfuerzo por mantener los empleos; muchos han dado muestras de solidaridad prestado sus instalaciones para hospedar a los médicos o facilitando sus unidades de transporte para trasladarlos a los hospitales. Ellos, el personal médico y enfermeros merecen nuestro mayor respeto y reconocimiento.

La recesión económica se prevé que será una de las más severa a la que se haya enfrentado el país y el turismo será una de las actividades con mayor impacto negativo. Por eso, es necesario que, a partir de la implementación de protocolos sanitarios bien diseñados, ejecutados y supervisados, la actividad turística que incluye empresas hoteleras, de hospedaje, transporte, restaurantes, actividades artesanales, recintos culturales y de diversión, sean consideradas de manera formal como esenciales, a fin de que comiencen a hacer los preparativos de reanudar actividades y evitar quedarse sin ingresos para pagar luz, agua, impuestos federales y locales o evitar la consecuente pérdida de empleos.

En regiones como la europea a partir del 11 de mayo, comenzaron a levantar el confinamiento de manera gradual y progresiva. Desde Portugal hasta Serbia, pasando por los países de mayor contagio como Francia, Italia y España, han tomado precauciones para tratar de evitar que existan rebrotes, pero han reiniciando

actividades en la manufacturera, construcción han abierto los restaurantes e incluso, en el caso de Grecia, que vive básicamente del turismo, abrieron la Acrópolis y todas las zonas arqueológicas.

De manera general, esos países mantienen medidas como la sana distancia, el uso de cubrebocas, el lavado de manos o uso de gel. Cada uno de ellos sigue monitoreando el estatus de la pandemia, a fin de evitar un rebrote.

Ese ha sido el sentido del “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, publicado el pasado 14 de mayo en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Salud en que decretó un semáforo de medidas para prevenir mayores contagios.

En éste se establece que, del 18 al 31 de mayo, se llevarán a cabo acciones para preparar la reapertura de actividades de forma escalonada y dependiendo del color que señale el semáforo; entre esas medidas se encuentra la elaboración de protocolos sanitarios, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral.

En esta primera fase, se consideraron como esenciales actividades la construcción, minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, sin importar donde se encuentren asentadas y en caso de cumplir con los protocolos y las medidas que se determinaron en dicho Acuerdo, podrán reiniciar actividades a partir del primero de junio.

Otra vía para regresar a esta nueva normalidad será en aquellos municipios que se consideran en semáforo verde y que son los que no tienen casos de Covid_19 ni vecindad con municipios con contagios, 324 distribuidos en catorce estados, y que podrían reanudar actividades sociales, educativas y económicas, si es que el gobierno estatal o municipal lo consideran pertinente. El catálogo por semáforo será de un monitoreo constante, pero los que se encuentren en un color distinto al verde deberán mantener las restricciones hasta tener la certeza de que no representan un problema de salud grave.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud y Turismo, conscientes de importancia del turismo para la economía mexicana y de que sus beneficios no sólo se refleja en ser una industria que genera empleos y detonador del desarrollo regional, sino que además es factor de difusión de atractivos culturales y naturales; dieron a conocer el pasado 20 de mayo, los Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico y anunciaron que también se considerará una actividad esencial junto la construcción, la minería y las dedicadas a la fabricación de transporte.

Dicho documento tiene un amplio consenso y en él se consideraron las aportaciones y recomendaciones de las entidades federativas y de la iniciativa privada del sector turístico con quienes hubo diversas reuniones de trabajo previas.

Dichos lineamientos establecen recomendaciones para el sector turístico, a fin de prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio mediante medidas de higiene personal, del entorno y de sana distancia e incluye todo tipo de actividad turística: transporte aéreo, aeropuertos, servicios de migración, cruceros, embarcaciones de recreo y operación de puertos; hoteles, restaurantes y bares, clubes de golf, discotecas y centros nocturnos, salas de eventos, centros de convenciones, centros de negocios, transporte terrestre, guías de turismo, plataformas digitales, parques temáticos, parques acuáticos, destinos de sol y playa, balnearios, Tianguis y ferias, conciertos, estadios y eventos deportivos masivos, museos y turismo sustentable, entre otras.

De igual modo, informaron que el documento de Lineamientos está homologado con los establecidos en Canadá y Estados Unidos e incluye, entre otros que las empresas dedicadas al turismo deberán apegarse a estas disposiciones y facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan realizar los protocolos, destacando entre otros lo siguiente:

- Previa apertura del sitio de trabajo, se deberá realizar la sanitización exhaustiva de todo el establecimiento.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes o proveedores.
- Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas y prestar especial atención al área de sanitarios. Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos, dispensadores, etc.
- Mantener la Sana distancia y evitando el contacto entre personas con un distanciamiento social de 1.5 metros.
- Adquisición y disposición de insumos para la sanitización de espacios, para la protección personal, para la colocación de barreras físicas si fuera el caso y para mantener la higiene (equipos, recursos y materiales necesarios) en el establecimiento, a fin de garantizar el retorno seguro de los trabajadores, clientes y proveedores a las actividades esenciales del centro laboral.
- Asignar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias.
- Establecer el protocolo para la realización de filtros sanitarios y detección de signos de enfermedades respiratorias (fiebre, tos, flujo nasal, dificultad para respirar), con el fin de remitir a su domicilio en aislamiento voluntario a quien los presente y disminuir el riesgo de contagio para el resto de las personas.

- Capacitación del personal del centro laboral en uso de equipo de protección personal (cubreboca, careta facial, guantes)
- Manejo de residuos de material desechable (cubreboca y guantes)
- Uso de equipo de protección del personal que realice acciones de limpieza.
- Es de destacar que estos lineamientos se irán actualizando conforme vayan aprobándose nuevas recomendaciones, y que estas medidas deberán de ser efectivas a partir del 1 de junio de 2020.

Sin embargo, para que surtan efecto y los establecimientos cuenten con la seguridad jurídica necesaria para la reapertura, es necesario emitir un decreto al respecto , por lo que se propone a esta Honorable Asamblea, el siguiente resolutivo con

Punto de Acuerdo

Único. –La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a publicar, a la brevedad, en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para se consideren esenciales todo tipo de actividades turísticas como hoteles, restaurantes transporte, servicios de migración, centros de convenciones, destinos de sol y playa, turismo sustentable museos y zonas arqueológicas, entre otras, a fin de reiniciar paulatinamente la reactivación económica de este sector, a partir del primero de junio, así como se consideren en dicha publicación los lineamientos y protocolos a que deberán sujetarse las empresas para su reapertura.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, Ciudad de México, a 21 de mayo de 2020.

Atentamente

Sen. Eduardo Ramírez

